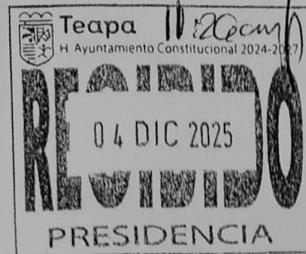




COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Primera Visitaduría General.

Expediente número: [redacted]

Oficio número: CEDH/1V-1509/2025

Asunto: Solicitud de Informes.

Villahermosa, Tabasco, 07 de noviembre de 2025.

Mtro. Miguel Contreras Verdugo,
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional
de Teapa, Tabasco.

P r e s e n t e.

Distinguido Presidente:

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público dio inicio al expediente citado al rubro superior derecho, con motivo del escrito de inconformidad de [redacted] quien señala presuntas violaciones a Derechos Humanos, atribuibles a **servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco.**

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 3º fracción I y 58 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, **solicito que servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco,** hagan llegar a esta Comisión Estatal un informe, en el que deberán responder y acreditar lo siguiente:

- a) Mencione la hora, fecha y lugar en que se realizó la detención de [redacted] así como el motivo de la misma, debiendo remitir las documentales que sustenten su informe.
- b) Indique los trámites o acciones realizados desde el momento de la detención, aseguramiento o localización de [redacted] hasta dejarlo a disposición de la autoridad competente, debiendo remitir las documentales que sustenten su dicho.
- c) Informe si durante la detención de [redacted] fue de necesario realizar el uso de la fuerza
- d) Remita copia del Informe Policial Homologado, realizado respecto a la detención de [redacted]
- e) Indique a este organismo, si durante la detención de [redacted], se realizó la lectura de sus derechos.
- f) Indique si se le fue asignado un Defensor Público a [redacted] debiendo remitir las documentales que sustenten su dicho.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

g) Informe si le fue practicada la valoración médica a .

Debiendo remitir la documental que acredite su dicho.

h) En general dar contestación en todas y cada una de sus partes al escrito inicial de petición y remita el respectivo documental que sustente su dicho y los extremos de su informe, para la atención del caso planteado. Así como lo que manifiesten los servidores públicos relacionados con los hechos planteados y que dieron origen al presente sumario.

Información que deberá hacer llegar a este Organismo Autónomo dentro del término máximo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación de este escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. No omitiendo expresarle que, la falta de presentación del informe que se le solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

De igual manera, se le hace del conocimiento que en el caso de resultar ciertos los hechos motivos de la petición, se le propone que puede allanarse o **solucionar el conflicto** que originó la petición y de ser así se ordenara su archivo.

Anexo al presente oficio encontrará usted, copia fotostática del escrito de petición de mérito.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi respetuosa y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz.

Primer Visitador General





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



TABASCO

Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos

Oficio: DAJ/916.12/2025

Asunto: Informe CEDH.

Teapa, Tabasco; 09 de diciembre del 2025

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar

Director de Seguridad Pública

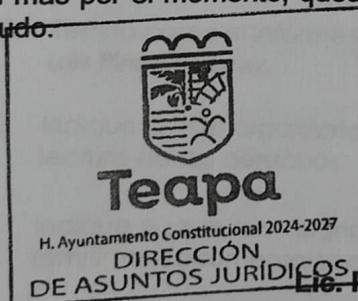
Presente

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar, actuando en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, ejerciendo las atribuciones conferidas en el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Por este medio, remito el oficio número CEDH/IV-1509/2025, relativo al expediente suscrito por el Lic. Erik Enrique Ramírez Diaz, Primer visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, mediante el cual se solicita un informe respecto de la detención del C. [REDACTED]

Lo anterior, a fin de que, por su conducto, se lleven a cabo las diligencias que correspondan para dar cumplimiento a los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asunto. Reciba un cordial saludo.

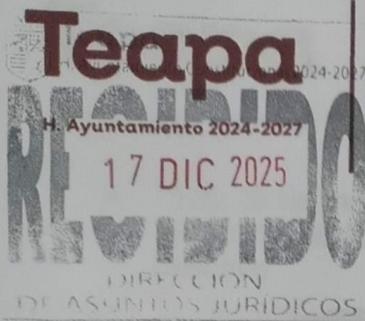


Atentamente

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar
Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco



2025
AÑO
DE LA
Mujer
Indígena



Seguridad Pública



Teapa, Tabasco a 10 de diciembre 2025.

Nº Oficio	DSPM/2543.12/2025
Asunto	Contestación al Oficio DAJ/916.12/2025

Lic. Pedro Rene Mazariego Aguilar
Director de Asunto Jurídico del H. Ayuntamiento
Constitucional de Teapa, Tabasco.

Presente:

En atención al oficio DAJ/916.12/2025, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, relativo al oficio CEDH/1V-1509/2025, con número de expediente [REDACTED] suscrito por el Lic. Erick Enrique Ramírez Diaz, primer visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en donde solicita informe sobre la detención del C. [REDACTED], en el siguiente orden:

- A. Mencione la hora, fecha y lugar en que se realizó la detención de [REDACTED] así como el motivo de la misma, debiendo remitir las documentales que sustenten su informe.
- B. Indique los trámites o acciones realizados desde el momento de la detención, aseguramiento o localización de [REDACTED] hasta dejarlos a disposición de la autoridad competente, debiendo remitir los documentales que sustenten su dicho.
- C. Informe si durante la detención de [REDACTED] fue de necesario realizar el uso de la fuerza.
- D. Remita copia el Informe Policía Homologado, realizado respecto a la detención de [REDACTED]
- E. Indique a este organismo durante la detención de [REDACTED], se realizó la lectura de sus derechos.
- F. Indique si se le asignado un Defensor Público a [REDACTED] debiendo remitir las documentales que sustente su dicho.
- G. Informe si le fue practicada la valoración médica a [REDACTED] Debiendo remitir la documental que acredite su dicho.
- H. En general dar contestación en todas y cada una de sus partes al escrito inicial de petición y remita el respectivo documental que sustente su dicho y los extremos de su informe, para la atención del caso planteado. Así como lo que manifiestan los servidores públicos relacionados con los hechos planteados y que dieron origen al presente sumario.

Se informa lo siguiente en el orden alfabético a como se solicita en el oficio CEDH/1V-1509/2025 solicitado por el Lic. Erick enrique Ramírez Diaz, primer visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Seguridad Pública



- A. 15:30, 20 de marzo del 2025, [REDACTED] del Municipio de Teapa, Tabasco. documento que sustenta, croquis del lugar, adverso de la foja **2** del IPH Delictivo.
- B. Fue trasladado a la dirección de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco, en donde fue valorado y certificado por el medico adscrito, se realiza el registro nacional de detenciones, se verifica los indicios de embalaje, cadena de custodia y consecutivo fue trasladado a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para poner a disposición de la fiscalía de combate al narco menudeo, ubicada en calle aries, manzana 1, fraccionamiento, loma linda. documento que sustenta adverso de la foja número **8** del IPH Delictivo y reverso de la foja **17** Certificado Médico.
- C. No, se puede verificar en la narrativa del IPH Delictivo, reverso de la foja **2** y ambos lados de la foja **3**.
- D. Se remite copia simple del IPH Delictivo con un total de **21 Fojas**, (20 fojas de ambos lados y 1 foja adverso).
- E. Si, re [REDACTED] 7 del IPH Delictivo se aprecia la firma de la persona señalada el C. [REDACTED], documento que sustenta y da la veracidad.
- F. No, toda vez que esta institución no cuenta con defensores público y como primer respondiente pone a disposición ante la autoridad competente.
- G. Si, lo puede encontrar en el reverso de la foja **17**
- H. Se da el debido cumplimiento a lo solicitado en el oficio **CEDH/1V-1509/2025** y se envía copia simple del IPH Delictivo, como documento que sustenta el informe por parte de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco.

Esta corporación se rige bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, a como lo estipula el Numeral 21, Párrafo IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular me despido de usted, con un cordial saludo.

Atentamente

Tte. Cor. P. M. Marco Antonio Martínez Valdivieso
Director de Seguridad Pública Municipal.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asuntos Jurídicos



Teapa, Tabasco; a 22 de diciembre del 2025

Oficio: DAJ/936.12/2025

Asunto: Rendir Informe

Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz

Primer Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

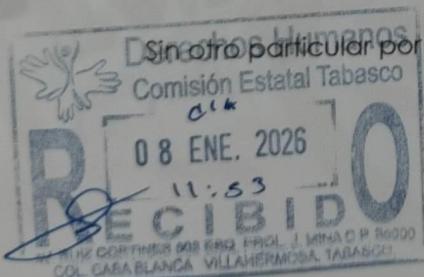
PRESENTE

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar, actuando en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, ejerciendo las atribuciones conferidas en el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Por medio del presente, y en atención al oficio número **CEDH/1V-1509/2025**, de fecha **07 de noviembre de 2025**, correspondiente al **Expediente número** [REDACTED] derivado del escrito de inconformidad presentado por el ciudadano [REDACTED] me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha **09 de diciembre de 2025** se giró el oficio número **DAJ/916.12/2025**, mediante el cual se solicitó informe respecto de los puntos señalados en la referida petición al **Director de Seguridad Pública** de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Teapa, Tabasco**.

En atención a lo anterior, el día **10 de diciembre de 2025** se recibió respuesta mediante el oficio número **DSPM/2543.12/2025**, en el cual se da contestación al informe solicitado. Asimismo, se remite el **Informe Policial Homologado** correspondiente al ciudadano [REDACTED], el cual consta de 21 fojas.



C.C.P. Archivo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar
Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.



2025
Año de la Mujer
Indígena